

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo No. 110014003032**20170140800**.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en segunda instancia por el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá el 27 de julio de 2020, por medio de la cual, confirmó en su integridad la sentencia emitida por este despacho.

Por secretaría liquidar las costas acaecidas en el trámite, junto a las agencias en derecho determinadas en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 111, hoy 7 de septiembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746c6ea675512e15062d604f526fa5db8fc757ca86c808b91a7b98c2a8cbfb2b**
Documento generado en 05/09/2021 12:06:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>